Asunción, 23 de Diciembre de 2020.

CORRESPONDE AL MEMORANDUM N° 07/DPCO/2020 – GERENCIA COMERCIAL

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia con el objeto de informar con relación a la solicitud formulada en el marco del Contrato N° 09/20 *"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. – AD REFERENDUM – LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9"* y su Adenda N° 01 de fecha 29-05-20.-

El contrato con la firma Red Multicable S.R.L. fue suscrito el 30-04-20 y conforme a lo formalizado en la Adenda N° 01 de fecha 29-05-20 el plazo de ejecución del contrato quedó establecido en 08 (ocho) meses, siendo la fecha de terminación del mismo el 31-12-20.

La Gerencia Comercial, en su carácter de Administradora, solicita la ampliación del plazo de ejecución del Contrato por el término de 31 (treinta y un) días y la ampliación del monto por la suma de USD 105.456,25 (dólares americanos ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis) que no constituye el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato. Asimismo, el administrador del contrato sostiene que la importancia del presente contrato radica en que el mismo es un servicio de relevancia para los fines comerciales de la compañía.

Obra en el presente informe el detalle de los pagos efectuados y conforme a lo manifestado por el administrador del contrato, sólo fueron ejecutadas las cantidades mínimas, por lo que se acredita que el contrato aún cuenta con un saldo disponible para su ejecución y que sumado al monto que se solicita sea ampliado, cubriría el plazo de prorroga requerido. A fs. 23 al 31 obra la nota cursada a las firma Red Multicable S.R.L., con la aceptación de la misma para extender el plazo de ejecución del contrato.-

La Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08-03-18 en su artículo 9° textualmente dispone: *Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:*

Escaneado con CamScanner

9

Inciso e) Cuando la contratante haya alcanzando la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal. Con la presente modificación, el plazo y el monto no sobrepasaría el 20% originalmente pactado.

De conformidad a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad es de parecer que la presente solicitud reúne los requisitos previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones,* a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 844/18, debiéndose tener en cuenta lo previsto en el artículo 46 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30-12-19 *POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.-*

Por tanto, se sugiere la prosecución de los trámites para: 1) La ampliación del plazo de ejecución por el término de 31(treinta y un) días y, 2) La ampliación de la suma de USD 105.456,25 (dólares americanos ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis) del Contrato N° 09/20 suscrito con la firma Red Multicable S.R.L., que de ser autorizada por el Directorio deberá ser instrumentada a través de una Adenda N° 02 a cada contrato y la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo término.

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AUSECA
Fecha: 23 DIC 2020
Hora: 10:41

Foliado del 01 al 23, inclusive ésta providencia.
JM

Escaneado con CamScanner

1

MEMORÁNDUM N° 7 /DPCO/2020

1/14

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DE : DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIONES.
REF. : INFORMAR ESTADO DEL PROCESO LICITATORIO ID PAC
FECHA : 10/11/2020.
ID SEGDOC : 1050582

Me dirijo a ese Gerencia y por su intermedio a donde corresponda con relación al estado del proceso licitatorio ID N° 388456 destinado a la Licitación Pública Internacional N° 2/2020 Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"** a fin de informar cuanto sigue:

En fecha 04.12.2020 dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, se procedió a comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concúrsales ante la DNCP según NOTA GOC N° 633/2020 y solicitar verificación del ente rector de las contrataciones públicas, previo a su publicación.

Posterior a la verificación de los documentos adjuntos y del contenido de las bases concursales, el llamado ha sido objeto de observaciones señaladas en la Nota DNCP DNC N° 27488/2020, motivos por los que en fecha 9.12.2020, dicho ente procede a la retención del referido llamado.

En fecha 10.12.2020, vía correo electrónico, se procede a informar a las partes sobre la retención y se sugiere los probables mecanismos de acción para subsanar los Puntos observados por la DNCP, con el texto que a continuación de transcribe:

> *Informamos que el llamado **ID 388456** destinado a la LPI 2/2020 **"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, comunicado en fecha 4/12/2020 a través del SICP, se encuentra en estado "retenido", con observaciones según consta en Nota adjunta.*
>
> *A fin de subsanar las observaciones se remite este correo para coordinar los trabajos y consensuar las respuestas conjuntamente con la División Licitaciones.*
>
> *A los efectos de dar cumplimiento a lo que establece el Decreto 3264/2020 Art.338, cuyo incumplimiento se observa en el Punto 1 de la Nota Adjunta, se sugiere solicitar a la Gerencia Administrativa Financiera la remisión de la Constancia de presentación de los Estados Contables de la Compañía ante la Dirección General de Contaduría Pública del MH correspondiente al mes inmediato anterior.*

A la fecha de la edición de la presente providencia estamos a la espera de la remisión por parte de la Gerencia Administrativa Financiera, de la *Constancia de presentación de los Estados Contables de la Compañía ante la Dirección General de Contaduría Pública del MH correspondiente al mes inmediato anterior.*

Escaneado con CamScanner

2

Se expide el presente informe debido a la proximidad del vencimiento del Contrato 09/2020 y su Adenda 01 vigentes para la contratación del derecho objeto del presente llamado, a fin de tomar los recaudos pertinentes y comunicar a las áreas administradoras del contrato.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente,

LIC. RUBÉN ESTIGARRIBIA
ENCARGADO DE DESPACHO
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIONES

Adjunto:

- Nota GOC N° 633, comunicación del llamado.
- Nota DNCP DNC N° 27488, retención del llamado.
- Copia Adenda 1 al Contrato 09/2020.

Escaneado con CamScanner

3

CORRESPONDE AL MEMORANDUM N° 07/DPCO/2020

DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIONES - GOC

REF.: "ESTADO DEL PROCESO LICITATORIO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020 SBE PARA LA ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA COPACO S.A. EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM".

Asunción, 11 de diciembre de 2020

A: GERENCIA COMERCIAL

Me dirijo a esa Gerencia a efectos de poner en conocimiento el estado en el que se encuentra el llamado destinado a la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020 SBE PARA LA ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA COPACO S.A. EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM"** comunicado en fecha 04/12/2020 a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se encuentra en estado **"retenido"**, con observaciones según consta en Nota adjunta, las cuales se están tramitando para su contestación.

Se expide el presente informe debido a la proximidad del vencimiento del Contrato N° 09/2020 y su Adenda 01 vigentes para la Contratación del derecho objeto del presente llamado, a fin de tomar los recaudos pertinentes, en atención al informe del Dpto. Procesos de Contrataciones de fecha 10/11/2020.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Foliado de 01 al , incluida esta providencia

RECIBIDO
11 DIC
Dpto. Tecnico Administrativo
Gerencia Comercial
Lic. Marina E. Noguera
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

4

Nota G.O.C. Nº 633 Asunción, 04 de diciembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COMPACO S.A., EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, solicitada por la Gerencia Comercial de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2020 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se remite a continuación **la fundamentación de la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto** para los ítems 1 al 6 de la lista de servicios: Teniendo en cuenta que no se pueden establecer exactamente las cantidades de abonados a ser suscritos efectivamente durante la vigencia del contrato, dependiendo eso exclusivamente de la demanda del servicio, se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Con respecto a la **justificación de la contratación de carácter internacional**, se informa que se ha optado por esta modalidad debido a que los contenidos de televisión son de origen internacional, y se busca mayor participación de oferentes y mejores oportunidades de costos para la Compañía.

Se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 338 del Decreto 3264/2020, Reglamentario de la Ley 6469/2020, emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes inmediato anterior. Solicitamos la incorporación del presente llamado en el portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Escaneado con CamScanner

5

Nota DNC N°27488/2020

Asunción,9 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388456
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Internacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN CONTENIDO DE CONTENIDOS DE PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.
Entidad	COPACO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se recuerda los establecido en la Normativa Vigente, "*...A los efectos de dar trámite a los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/2003 sus reglamentaciones y modificaciones, las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado deberán adjuntar a sus solicitudes las constancias emitidas por la DGCP y la DGEP de la presentación de sus respectivos informes, correspondiente al mes anterior. En caso de incumplimiento, la DNCP, no dará curso a los procesos de contrataciones públicas establecidos, en tanto dure el incumplimiento...*" *Consideración Normativa: Decreto 3264/2020 Art.338*

2. Atendiendo a que no se cuenta con Pliego de Bases y Condiciones aprobado para Licitación Pública Internacional, deberán adjuntar al PBC el formulario de información sobre el oferente, información sobre los miembros del consorcio, formulario de ofertas, autorización del fabricante, garantía de mantenimiento de ofertas, declaración jurada de inhabilidad de contratación, declaración jurada de empleo de menores y garantía de cumplimiento de contratos, así mismo, deberán realizar las modificaciones en los Criterios de Evaluación en cuanto a dichos documentos.

3. Se recomienda indicar: "*...Los Oferentes extranjeros, individuales o consorciados, deben proporcionar una dirección de correo electrónico y constituir domicilio dentro del territorio nacional y declararlo en su oferta, los que serán válido a los efectos de*

Escaneado con CamScanner

6

las notificaciones o comunicaciones que se realicen en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley o de los procedimientos administrativos derivados de los mismos…". Consideración Normativa: Decreto Nº 2992/19 Art.32.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador:ldbenitez

Escaneado con CamScanner

1

MEMORANDUM N° 182/GC/2020.-

A : **ING. MARCELO PAREDES - FISCAL**

DE : **GERENCIA COMERCIAL - ADMINISTRADOR**

FECHA : 07 DIC 2020

REF. : **INFORME SOBRE CONTRATO N° 09/2020**

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar informe en relación al "CONTRATO Nº 09/2020 ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. AD REFERÉNDUM", suscrito con la Empresa RED MULTICABLE, en atención a que aún no fue ejecutado el monto máximo.

Atentamente,

Lic. HERNÁN R. FRANCO M.
Gerente Comercial

HRFM/bc

Escaneado con CamScanner

2

CORRESPONDE A MEMORANDUM N° 182/GC/2020.

A: GERENCIA COMERCIAL, Lic. Hernán Franco

DE: DIVISION IPTV, Ing. Marcelo Paredes B.

FECHA 07 de diciembre de 2020.

REF: INFORME SOBRE CONTRATO 09/2020.

Me dirijo a usted, con el fin de informar referente al estado de pagos del contrato 09/2020 "ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE TELEVISION DE COPACO S.A - AÑO 2020"- AD-REFERENDUM. El mencionado contrato se encuentra en ejecución y para detallar los montos que serán abonados de manera mensual adjunto el siguiente cuadro,

CONTRATO 09/2020 - RED MULTICABLE SR.L		
MESES	MINIMO LOTE 1 al 9	MAXIMO LOTE 1 al 9
MES 1 MAYO	USD 159.035,00	USD 169.089,60
MES 2 JUNIO	USD 160.480,00	USD 169.089,60
MES 3 JULIO	USD 162.691,75	USD 169.089,60
MES 4 AGOSTO	USD 164.832,50	USD 171.829,60
MES 5 SEPTIEMBRE	USD 164.858,50	USD 171.892,40
MES 6 OCTUBRE	USD 165.578,50	USD 176.002,40
MES 7 NOVIEMBRE	USD 166.587,00	USD 176.002,40
MES 8 DICIEMBRE	USD 166.587,00	USD 174.205,40
TOTALES	USD 1.310.650,25	USD 1.377.201,00
SALDO MONTO TOTAL	USD 66.550,75	

Mencionando y detallando el monto de la diferencia del monto total mínimo y máximo, ya que se viene realizando el pago mensual en referencia a los costos mínimos fijados en el contrato.

Cabe mencionar que en caso de solicitar una prorroga del mismo contrato que fenece el dia 31/12/2020, se debería tener en cuenta el total del ultimo mes del contrato vigente.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Atentamente

RECIBIDO
09 DIC 2
Dpto. Técnico Administrat
Gerencia Comercial

Ing. Marcelo M. Paredes B.
División IPTV
Subgerencia Servicios de Red IP

Escaneado con CamScanner

Acuse. 3

Asunción, 15 de diciembre de 2020

NOTA GC Nº 407/2020

Señor
GABRIEL CARVALLO
RED MULTICABLE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco del contrato Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A – AD REFERÉNDUM", y su Adenda N° 1 de fecha 09/05/2020, a fin de solicitar una prórroga hasta el 31 de enero de 2021 al mencionado contrato, teniendo en cuenta que los tiempos para culminar satisfactoriamente el Llamado para el nuevo Contrato son muy reducidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Hernán R. Franco M.
Gerente Comercial
Administrador Contrato Nº 09/2020.

HRFM/bc

Adriana Neira
021.664.623
Red Multicable SRL

Escaneado con CamScanner

red multicable

4

Asunción, 15 de diciembre de 2020.

Señores
COPACO S.A.
Atn: Lic. Hernán Franco
Gerencia Comercial
Presente

Ref: Nota GC N° 407/2020

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a vuestra solicitud damos conformidad al pedido de prórroga del contrato N° 09/2020 y su adenda de fecha 09/05/2020 denominado **"Adquisición de los derechos de distribución de Contenidos de Televisión para COPACO S.A."**, manteniéndose invariables los términos y condiciones generales expresados en el mismo, siendo el nuevo vencimiento contractual el próximo 31 de enero de 2021.

El costo de la Programación correspondiente al mes prorrogado (Enero 2021) tendrá un Mínimo de Usd 161.489 (Dólares ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve) y un máximo de Usd 172.007 (Dólares Ciento setenta y dos mil siete) de acuerdo al detalle de la planilla adjunta.

Quedamos a disposición por cualquier consulta

Muy cordialmente.

Gabriel Carballo
Socio Gerente

RECIBIDO
15 DIC 2020
Dpto. Técnico Administrativo
Gerencia Comercial

RED MULTICABLE S.R.L. – Campos Cervera 5765 c/Alas Paraguayas - Villa Morra – Asunción
Tel: 21-664623 / Fax 21-662965

Escaneado con CamScanner

Copaco - Enero 2021 - Prorroga

LOTE 1 — **THE WALT DISNEY COMPANY**

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	1.000	7,00	7.000,00	9.100,00
	Maximo	1.300			
2	Minimo	7.900	9,10	71.890,00	75.530,00
	Maximo	8.300			
3	Minimo	1.300	4,44	5.772,00	5.905,20
	Maximo	1.330			

LOTE 2 — **TURNER BROADCASTING SYSTEM**

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	7.900	2,20	17.380,00	18.260,00
	Maximo	8.300			
2	Minimo	1.300	1,38	1.794,00	1.835,40
	Maximo	1.330			

LOTE 3 — **HBO LATIN GROUP**

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	1.100	7,00	7.700,00	9.100,00
	Maximo	1.300			
2	Minimo	6.200	2,40	14.880,00	14.880,00
	Maximo	6.200			
3	Minimo	1.300	0,46	598,00	611,80
	Maximo	1.330			

LOTE 4 — **DISCOVERY NETWORK LATAM**

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	7.900	1,38	10.902,00	11.454,00
	Maximo	8.300			

LOTE 5 — **TELEVISA**

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	8.400	0,50	4.200,00	4.150,00
	Maximo	8.300			

RED MULTICABLE S.R.L.

Escaneado con CamScanner

6

LOTE 6 — ***VIACOM MEDIA***

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	7.900	0,48	3.792,00	3.984,00
	Maximo	8.300			

LOTE 7 — ***CLAXSON INTERACTIVE GROUP***

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	350	5,50	1.925,00	2.475,00
	Maximo	450			
2	Minimo	350	5,50	1.925,00	2.475,00
	Maximo	450			

LOTE 8 — ***OTROS GRUPOS***

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	Minimo	7.900	1,29	10.191,00	10.707,00
	Maximo	8.300			

LOTE 9 — ***CLAXSON INTERACTIVE GROUP***

Item		MES 9	TARIFA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	EPG INTL	1	400	400	400
2	BUSC INTL	1	400	400	400
3	EPG NAC	1	370	370	370
4	BUSC NAC	1	260	370	370
			Enero´21	161.489	172.007

RED MULTICABLE S.R.L.

Escaneado con CamScanner

7

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 07/DPPC/GOC/2020.-
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN.-

//ción, 15 DIC 2020

UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

A fin de informar que aún no fue ejecutado el monto máximo del "CONTRATO N° 09/2020 ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COPACO S.A. AD REFERENDUM", por lo que se ha requerido conforme Memorándum N° 182/GC/2020 a la fiscalía del Contrato un informe al respecto.

La División IPTV informa, según el siguiente cuadro descriptivo que fueron utilizadas las cantidades mínimas.

CONTRATO 09/2020 - RED MULTICABLE SR.L		
MESES	MINIMO LOTE 1 al 9	MAXIMO LOTE 1 al 9
MES 1 MAYO	USD 159.035,00	USD 169.089,60
MES 2 JUNIO	USD 160.480,00	USD 169.089,60
MES 3 JULIO	USD 162.691,75	USD 169.089,60
MES 4 AGOSTO	USD 164.832,50	USD 171.829,60
MES 5 SEPTIEMBRE	USD 164.858,50	USD 171.892,40
MES 6 OCTUBRE	USD 165.578,50	USD 176.002,40
MES 7 NOVIEMBRE	USD 166.587,00	USD 176.002,40
MES 8 DICIEMBRE	USD 166.587,00	USD 174.205,40
TOTALES	USD 1.310.650,25	USD 1.377.201,00
SALDO MONTO TOTAL	USD 66.550,75	

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el informe del Fiscal y en mi carácter de Administrador, solicito una prórroga de los plazos de ejecución hasta el 31/01/2021 y la ampliación presupuestaria del monto máximo en USD 105.456,25 (Dólares Americanos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 25/100), ya que se cuenta con un saldo del monto total de USD 66.550, 75 (Dólares Americanos Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 75/100)

Es importante mencionar que la Distribución de Contenidos de Televisión constituye un servicio de gran relevancia para los fines comerciales de la Compañía y que se ha cursado formalmente la solicitud de prorrogar el plazo a la Contratista, contando con la conformidad escrita de la misma (nota adjunta).

Atentamente,

Lic. HERNAN R. FRANCO M.
Gerente Comercial

Foliado del 01 al incluida esta Providencia.
HRFM/bc

Escaneado con CamScanner

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 15/01/2021

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**RED MULTICABLE S.R.L.**
RUC N°	**80031068-3**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	15/01/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	4465

Abg. Derlis Tomás Cuevas G.
Jefe de Dpto.
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes C. Sosa Jara
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Escaneado con CamScanner